## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal del expediente. Conste.

Ciudad de México, a treinta de octubre de dos mil veinticinco.

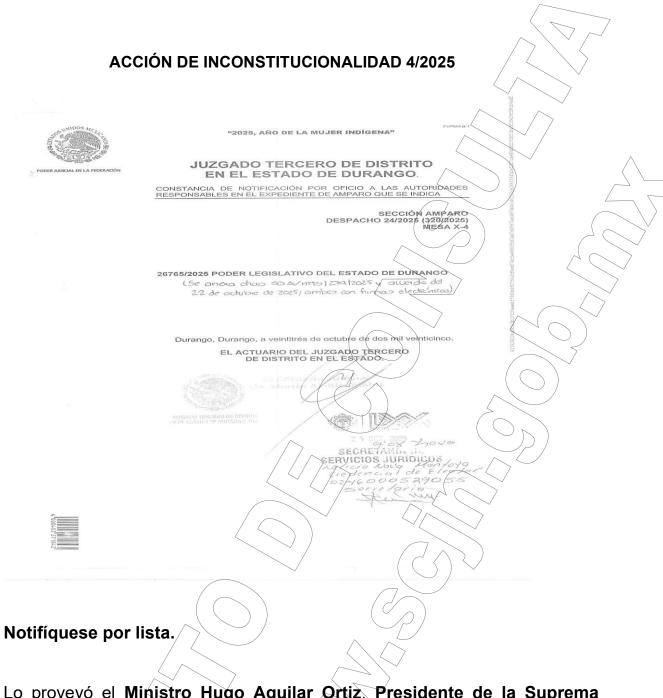
Visto el estado procesal del presente asunto, toda vez que el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión celebrada el veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, determinó que la declaratoria de invalidez decretada<sup>1</sup>, surta sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Poder Legislativo del Estado de Durango, se hace constar que dicha notificación se realizó el veinticuatro de octubre del año en curso.

Se inserta la razón actuarial y constancia de la referida notificación:

En veinticharo de cotubre de dos mil veinticinco, el suscrito actuario judicial adscrito al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durande, hago constar que a las nueve horas con ocho minutos de esta misma veolta, que donstitu en el domicilio oficial del Poder Legislativo del Estado de Burango, a fin de notificar por medio del oficio del Estado de Burango, a fin de notificar por medio del oficio 320/2025 el acuerdo de fecha veintirés de octubre de des mi veinticinca, que ordena notificar el oficio SGA/HMS/279/2025 y acuerdo de fecha veintirós de octubre de de mil veinticinca, que ordena notificar el oficio SGA/HMS/279/2025 y acuerdo de fecha veintirós de octubre de des mil veinticinca, que ordena notificar el oficio SGA/HMS/279/2025 y acuerdo de fecha veintirós de octubre de des mil veinticinca, diligencia que fue atendida pon Letica Nava Montoya, quien se identificó con Credencia de electro número 0246006529655 y dilo ser secretaria de la Secretaria de la

ic. Martin Alanis Puebla

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> "**TERCERO.** La declaración de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Durango, en los términos precisados en el apartado VII de esta determinación.".



Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2025 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 759078

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

ente /ocado lida
/ocado
lida
$\rangle$
,
3b 8a
24 72
19 48
3f 21
63 0a
a1 2b
2DFB
ente
vigorito
/ocado
lida
a1 ec 2
69 7c
1 85 3a
b e5 0l
c1 9f 7
42D5C
10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1